



Fundación "la Caixa"

Bases 2026

Programa +Escuela



EduCaixa
+Escuela

1.
Introducción
Pág. 3

2.
Descripción del programa
Pág. 4

3.
Requisitos para participar en el programa
Pág. 7

4.
Calendario de la convocatoria
Pág. 11

5.
Presentación de solicitudes
Pág. 12

6.
Criterios de evaluación
Pág. 13

7.
Preselección de solicitudes
Pág. 14

8.
Resolución y aceptación de participación en el programa
Pág. 15

9.
Cobertura de gastos de desplazamientos y alojamiento
Pág. 17

10.
Disposiciones finales y organización
Pág. 18

Bases modificadas y publicadas el día 8 de abril de 2026.

1. Introducción



Todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a desarrollar su máximo potencial con independencia de su origen socioeconómico o cultural. Sabemos que los centros educativos que trabajan en entornos de alta vulnerabilidad afrontan retos complejos: desigualdades de oportunidades, alumnado con necesidades básicas no cubiertas, dificultades en el acompañamiento familiar, alto riesgo de abandono escolar prematuro y barreras estructurales que afectan negativamente a los resultados educativos.

Al mismo tiempo, sabemos que estos centros acumulan experiencia, compromiso y talento profesional. Cuando cuentan con el apoyo, la red y los recursos adecuados se convierten en espacios de transformación con un impacto profundo en el desarrollo educativo y vital de su alumnado.

El **programa +Escuela** de EduCaixa nace para reforzar este potencial transformador a través de la formación, el acompañamiento y el impulso de proyectos de mejora que aumenten el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad.

Fundamentos sólidos para el éxito educativo

Todo buen recorrido educativo comienza con una base sólida. La correcta adquisición de los fundamentos del aprendizaje, en especial la alfabetización y las matemáticas, es determinante para el éxito escolar, sobre todo en contextos de vulnerabilidad.

Cuando un niño o una niña consolida estas competencias básicas se amplían sus oportunidades en todas las áreas de conocimiento y se refuerzan su bienestar y su autoestima. Por el contrario, cuando estos fundamentos no se alcanzan plenamente, las expectativas de éxito se reducen y las oportunidades futuras pueden verse limitadas.

Por ello, el programa pone el foco en fortalecer las competencias que actúan como puerta de entrada al resto de los aprendizajes. Los centros podrán presentar proyectos orientados a mejorar los fundamentos del aprendizaje: la alfabetización o las matemáticas.

Esta apuesta incorpora una mirada integral: los proyectos deberán incluir de manera transversal la mejora del bienestar emocional del alumnado y el fortalecimiento de la relación entre la escuela, las familias y la comunidad. Porque cuando los centros combinan rigor pedagógico con el cuidado del bienestar y la implicación comunitaria, el aprendizaje es más profundo y sostenible.



2. Descripción del programa



Impulsar una mejora real en los resultados de aprendizaje requiere tiempo, rigor y acompañamiento. Los procesos de transformación educativa con mayor impacto no se construyen de manera aislada ni a corto plazo y, por ello, este programa se extiende a lo largo de tres años y ofrece un modelo estructurado de desarrollo profesional que integra formación de alta calidad, aprendizaje entre iguales, acompañamiento experto y apoyo económico para la implementación del proyecto de mejora.

2.1. ¿Qué ofrece este programa?

El programa +Escuela ha sido diseñado en colaboración con el **Institute of Education (IOE) de la University College London**, universidad de referencia mundial en educación. Este programa se fundamenta en principios que la investigación internacional identifica como determinantes para transformar la práctica educativa: continuidad en el tiempo, foco en el aprendizaje del alumnado, conexión entre investigación y práctica, fomento de la reflexión crítica y apoyo experto durante la implementación del cambio. Con todo ello se pretende que el programa, lejos de suponer una carga adicional para los centros, sea una oportunidad para reforzar y facilitar la labor tan compleja que desarrollan.

Este programa ofrece:

Formación presencial de alta calidad en liderazgo, uso de evidencias e implementación de proyectos

La calidad del liderazgo pedagógico es uno de los factores con mayor impacto en la mejora de los resultados educativos. Es clave para garantizar tanto el éxito como la sostenibilidad de cualquier propuesta de cambio. Para que un proyecto de mejora tenga un impacto real en el aprendizaje del alumnado es necesario generar una visión compartida, cohesionar al claustro y la comunidad educativa, tomar decisiones fundamentadas en evidencias y evaluar el proceso de manera sistemática para introducir en él los ajustes necesarios.

Por ello, el programa ofrece formación específica en liderazgo pedagógico a un equipo impulsor de tres docentes de cada centro participante. Estas jornadas formativas serán impartidas por profesorado del **Institute of Education (IOE) de la University College London** junto con facilitadores del territorio —docentes de equipos directivos referentes de escuelas o institutos—.

La formación se centrará en:

- Liderar el cambio: liderazgo pedagógico, liderazgo de personas y equipos, y liderazgo emocionalmente inteligente.
- Promover un aprendizaje profesional docente y una pedagogía de calidad en los centros.
- Evaluar y utilizar de manera estratégica y reflexiva datos y evidencias.
- Fomentar la relación entre escuela, familias y comunidad.
- Establecer los fundamentos del aprendizaje: análisis crítico de evidencias.

Aprendizaje entre iguales: grupos territoriales y visitas *peer review* entre centros cercanos

Los espacios donde los docentes aprenden entre ellos son una palanca de sostenibilidad: generan comunidad profesional, amplían el apoyo entre iguales y fortalecen la capacidad de resolución de problemas.

Durante los tres años del programa se formarán **grupos de aprendizaje** de tres o cuatro centros cercanos que, con el apoyo de una persona facilitadora experta en *coaching*, colaborarán para afrontar los retos de liderazgo del proceso de mejora.

Además, se organizarán **visitas de evaluación entre centros (*peer review*)** en las que, a través de un método estructurado, los centros se ofrecerán retroalimentación mutua para avanzar en la implementación de sus proyectos de mejora.

Acompañamiento personalizado a cada centro

Cada centro recibirá **acompañamiento personalizado** de expertos referentes en el área de mejora seleccionada: alfabetización o matemáticas. Durante estas sesiones, las escuelas podrán **conectar de manera directa la investigación con su práctica** y recibirán asesoramiento para implementar los ajustes necesarios.

Este apoyo permitirá adaptar las estrategias al contexto del centro, anticipar dificultades y garantizar la coherencia entre objetivos, acciones y resultados.

Implementación rigurosa y sostenible del proyecto de mejora

Tanto los contenidos como el modelo de aprendizaje del programa están diseñados para acompañar a los centros a lo largo de todo un ciclo de implementación: comprender la situación inicial, diseñar el proyecto de mejora a partir de evidencias de investigación y del propio centro, e implementar, evaluar y sostener el cambio.

Además, cada centro podrá recibir hasta **30.000 €** para facilitar este proceso de mejora con la finalidad de garantizar que las decisiones pedagógicas vayan acompañadas de los recursos necesarios para hacerlas realidad.



2.2. Calendario del programa



Duración de las formaciones:
 Formación presencial: 3 días
 Sesión de acompañamiento personalizado: 60-90 minutos
 Visita peer review: 1 día
 Grupo de aprendizaje: 1 día

3. Requisitos para participar en el programa



3.1. Requisitos de los centros educativos

- Podrán participar centros educativos públicos y concertados del territorio español con el debido registro en los que se imparta como mínimo una de las siguientes enseñanzas: Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria, Educación Básica Obligatoria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.
- Los centros educativos deben tener un porcentaje **de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica igual o superior al 30 %** (véase el apartado 5, «Presentación de solicitudes», sobre documentación que adjuntar).
- Las candidaturas deben contar con el **apoyo explícito del equipo directivo**. Este deberá facilitar las condiciones necesarias (organizativas, administrativas, de tiempo, de espacios, etc.) para la óptima implementación del proyecto de mejora en su centro educativo, así como para la evaluación del mismo.

3.2. Requisitos de los docentes

- La solicitud deberá presentarse por parte de un equipo impulsor formado por tres docentes pertenecientes al centro educativo solicitante.
- Las personas candidatas deberán **estar ejerciendo la docencia en el momento de la solicitud y durante la duración del programa** en el centro solicitante. Se exceptúan de este requisito aquellas personas que, ocupando el cargo de dirección, estén exentas de docencia por dedicación a la dirección del centro.
- Asimismo, el equipo impulsor deberá cubrir las siguientes condiciones para favorecer la sostenibilidad del proyecto:
 - Al menos una persona docente del equipo impulsor deberá contar con plaza fija en el centro educativo o tener una antigüedad de cinco o más años en el mismo centro.
 - Al menos una persona docente del equipo impulsor deberá formar parte del equipo directivo del centro.
- En el caso de que **el director/a del centro educativo no forme parte del equipo impulsor que presenta la candidatura, deberá expresar su consentimiento** a través del «Documento de aceptación y apoyo del director/a», descargable en la página web de EduCaixa (<https://educaixa.org/es/mas-escuela>) y en la propia plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa".

Además de los requisitos anteriormente expuestos, también se exigirán los siguientes:

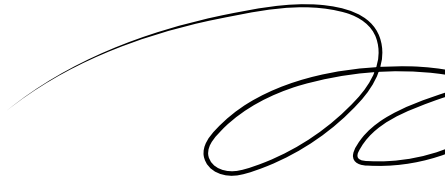
- Los administradores, gerentes y empleados del centro educativo no deben tener ningún conflicto de interés con los patronos y empleados de la Fundación "la Caixa" que pueda menoscabar el principio de objetividad, igualdad y concurrencia de los candidatos para su selección..
- Las personas que participen en el desarrollo del proyecto deben cumplir la condición de no estar sancionadas mediante una resolución firme de carácter académico, laboral, administrativo o judicial por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus modalidades), corrupción de menores, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual y/o industrial, acoso laboral o por cualquiera otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, ya sea en atención a la legislación nacional española, de la Unión Europea y/o internacional.
- Ni el centro educativo solicitante ni las personas que participen en el desarrollo del proyecto pueden estar incluidas en listas de sanciones internacionales tales como las listas de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN List) de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero de Estados Unidos de América, ni en la Lista Consolidada de Sanciones de la Unión Europea, ni en la Lista Consolidada de Sanciones del Reino Unido.
- Los centros educativos que se presenten a esta convocatoria deben estar comprometidos con el respeto a la *Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Derechos del Niño y cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. Igualmente, deberán respetar cualquier otra normativa aplicable en esta materia. Asimismo, darán cumplimiento a la legislación social y ambiental que les resulte aplicable, además de realizar los mejores esfuerzos para implementar aquellas medidas que mejoren el impacto negativo ambiental que pudiera ocasionar el desarrollo de sus actividades.
- Los centros educativos que hayan participado en la presente convocatoria, así como aquellos que hayan sido seleccionados en la misma, están obligados a comunicar a la Fundación "la Caixa" cualquier irregularidad detectada o sospecha de fraude, cometida tanto en el marco de la presente solicitud como durante la ejecución del proyecto, en el plazo más breve posible.

3.3. Requisitos de los proyectos

- Los centros educativos solicitantes deberán presentar un proyecto de intervención educativa orientado a la mejora de una de las siguientes áreas: la enseñanza y el aprendizaje de las **matemáticas** o de las habilidades de **alfabetización**. Además, el proyecto deberá abordar dos temáticas transversales: el **bienestar del alumnado** y la **colaboración del centro con las familias y la comunidad**.
- El proyecto deberá centrarse de modo prioritario en al menos una de las siguientes etapas educativas:

Educación Infantil (segundo ciclo)	Educación Primaria	Educación Básica Obligatoria	Educación Secundaria Obligatoria	Formación Profesional Básica
---------------------------------------	-----------------------	------------------------------------	--	------------------------------------

- El proyecto que se presente tiene que haber sido elaborado en su totalidad por los propios docentes del centro educativo. No se admitirán gestiones y proyectos realizados total o parcialmente por terceros, ya sea de forma directa o indirecta.



3.4. Financiación de los proyectos

- En el formulario de solicitud se deberá presentar y justificar un presupuesto que cubra los gastos relacionados directamente con las actividades contempladas para la implementación del proyecto de cambio y la consecución de sus objetivos. El importe de este presupuesto no podrá superar los 30.000 €.
- Las posibles partidas por cubrir son las siguientes:

Partida	Descripción	Ejemplos orientativos
Formación	Gastos derivados de acciones formativas dirigidas al profesorado u otros agentes de la comunidad educativa del centro para favorecer sus competencias en las áreas de intervención determinadas por el programa. Esta partida excluye el pago de honorarios de formación a docentes del propio centro.	<ul style="list-style-type: none">→ Contratación de formadores o asesores externos para formación interna del claustro en didáctica de las matemáticas.→ Inscripciones a conferencias o seminarios de habilidades de alfabetización, de bienestar o convivencia escolar, etc.
Materiales educativos	Adquisición de recursos de formación necesarios para la implementación del proyecto en el aula o en el centro, así como publicaciones, libros y recursos documentales que sustenten el proyecto.	<ul style="list-style-type: none">→ Material didáctico y/o recursos didácticos adaptados a la diversidad.→ Licencias para el uso de material educativo.→ Compra de material bibliográfico especializado que esté directamente relacionado con el proyecto.
Viajes y desplazamientos	Gastos asociados a desplazamientos necesarios para la consecución de los objetivos del programa y del proyecto de mejora. En esta categoría deberá incluirse obligatoriamente una partida de 650 euros destinada a cubrir los desplazamientos vinculados a los grupos de aprendizaje (fase 1) y las visitas de revisión entre centros previstas en el programa (fase 3) (véase el apartado 2.2, «Calendario del programa»).	<ul style="list-style-type: none">→ Visitas a otros centros educativos con experiencias contrastadas de mejora en proyectos similares.→ Participación en formaciones.→ Participación en reuniones y encuentros con entidades y servicios del entorno.→ Participación del alumnado en actividades relacionadas con el proyecto fuera del centro educativo.
Personal de apoyo	Contratación de servicios profesionales que ayuden al centro a alcanzar los objetivos previstos en el proyecto de cambio. Estos servicios deberán plantearse de manera que no afecten negativamente a la sostenibilidad del proyecto y que favorezcan la capacitación del centro para continuar con el desarrollo de las actuaciones una vez concluido el programa.	<ul style="list-style-type: none">→ Mediadores.→ Educadores sociales.→ Técnicos de integración social.→ Traductores e intérpretes.→ Servicios de entidades sociales o fundaciones.→ Personal de apoyo educativo: educadores, monitores, etc.
Acondicionamiento de espacios	Adecuación de espacios educativos necesaria para la consecución de los objetivos del proyecto de mejora.	<ul style="list-style-type: none">→ Adaptación de espacios para el trabajo cooperativo.→ Remodelación de espacios para favorecer la convivencia y el bienestar.→ Mejora de espacios o zonas comunes para el encuentro con las familias o con la comunidad.→ Reorganización de aulas.
Otros	Gastos vinculados de manera directa con el proyecto que no encajen en las categorías anteriores y cuya necesidad esté debidamente justificada.	

- Asimismo, se espera que, a través de la formación recibida en las fase 1 del programa (véase el apartado 2.2, «Calendario del programa»), los equipos impulsores reformulen los proyectos con el objetivo de mejorar su diseño y aumentar así su pertinencia, viabilidad y sostenibilidad. Estos nuevos presupuestos serán revisados por la organización del programa. Se realizará el pago de la ayuda una vez que el presupuesto de la fase 1 sea aprobado. Esto implica que, para los dos primeros grupos de aprendizaje del programa, el centro deberá avanzar el coste del desplazamiento, importe que recuperará posteriormente con el abono total.
- Durante la implementación de los proyectos (fases 2 y 3 del programa), los centros únicamente podrán realizar cambios de partidas previa autorización del programa mediante una justificación acorde con los objetivos establecidos en el proyecto.



4. Calendario de la convocatoria



2026

Publicación de las bases y apertura de la convocatoria

18 de marzo de 2026.

Presentación de solicitudes

Fecha límite, 14 de mayo de 2026
a las 15.00 h del mediodía (horario peninsular).

Comunicación de solicitudes preseleccionadas

fecha límite, 1 de julio de 2026.

Comunicación de la resolución final de la convocatoria (solicitudes seleccionadas y no seleccionadas)

fecha límite, 30 de julio de 2026.

Firma del documento de aceptación de participación en el programa (solicitudes seleccionadas)

Hasta el 7 de septiembre de 2026.



5. Presentación de solicitudes



- La presentación de solicitudes se realizará a través de la plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa" (convocatorias.fundacionlacaixa.org) **a partir del 18 de marzo de 2026 a las 8.00 h.**
- Solo uno de los tres docentes del equipo impulsor deberá acreditarse en la plataforma como docente 1 para iniciar y completar la solicitud. Una vez acreditado, deberá invitar a los otros docentes del equipo como docente 2 y docente 3. La solicitud será conjunta.
- Las solicitudes pueden presentarse en **lengua española o lengua catalana.**
- Los tres docentes del equipo impulsor deberán aceptar las presentes bases. En la solicitud deberán aportar información relativa a su centro, su trayectoria docente y sus expectativas de participación. También deberán presentar un proyecto de mejora a partir de distintos campos de información preestablecidos, así como un presupuesto para su implementación. **La fecha límite de presentación de solicitudes será el jueves 14 de mayo de 2026 a las 15.00 horas.** No se aceptará ninguna solicitud después de ese día y hora.
- Solo se admitirá una solicitud por centro educativo.

Para la correcta tramitación de la solicitud será necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Número y documento acreditativo del **NIF del centro educativo.**
- **Carta firmada por una persona representante de la Administración educativa** que muestre su apoyo y consentimiento para que el centro pueda participar en el programa. Adicionalmente, que dicha persona certifique el porcentaje de familias del centro en situación de vulnerabilidad económica, así como otros posibles indicadores de vulnerabilidad y complejidad. El modelo de carta estará disponible para su descarga tanto en la página web de la convocatoria (<https://educaixa.org/es/mas-escuela>) como en el propio portal de convocatorias. Si algún centro tiene dificultades para obtener esta validación por parte de algún representante de la Administración educativa, debe ponerse en contacto con la Oficina Técnica del programa a través del correo electrónico masescuela@educaixa.org.
- **Documento de apoyo del director/a del centro educativo** en caso de no formar parte del equipo impulsor de la solicitud. El modelo correspondiente podrá descargarse igualmente de la página web de la convocatoria (<https://educaixa.org/es/mas-escuela>) y del portal de convocatorias.

De manera opcional y con el fin de complementar la solicitud se podrá adjuntar:

- Un **vídeo breve que complemente la presentación del centro, el equipo impulsor y/o el proyecto** conforme a las recomendaciones especificadas en la solicitud.
- Un **documento de apoyo de la comunidad educativa** que podrá incorporarse como evidencia de la colaboración con el proyecto por parte de profesorado del centro, familias u otros agentes de la comunidad educativa o del entorno. El modelo se puede descargar de la página web de la convocatoria (<https://educaixa.org/es/mas-escuela>) y del propio portal de convocatorias.

IMPORTANTE: GUÍA DE APOYO

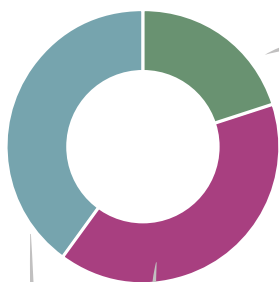


Recomendamos usar la guía de apoyo a la presentación de solicitudes para esta convocatoria (disponible en la [web](#) del programa y en la aplicación de convocatorias), que incluye más detalles sobre la información que debe completarse en la solicitud y sobre el manejo de la plataforma.

6. Criterios de evaluación



- Se constituirá un **comité de evaluación** formado por profesionales con experiencia en el ámbito educativo, en las áreas de contenido del programa y en la intervención en entornos de vulnerabilidad socioeconómica.
- Los **criterios de evaluación** serán los siguientes:



Contexto de vulnerabilidad: 20 puntos

Se valorará el grado de vulnerabilidad socioeconómica de las familias de los centros solicitantes junto con otros factores que incidan en la complejidad de la labor educativa de los mismos, como el porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de matrícula viva y de alumnado recién llegado, y la diversidad lingüística, entre otros.

Calidad y pertinencia del proyecto de mejora: 40 puntos

El diseño del proyecto se evaluará en función de la claridad y la coherencia interna de los distintos apartados que lo integran. Se valorará especialmente la orientación del proyecto hacia la mejora de los ámbitos clave del programa — alfabetización o enseñanza de las matemáticas—, así como su contribución al bienestar del alumnado y al fortalecimiento de la relación del centro con su comunidad educativa y su entorno.

Su justificación será clave para valorar la pertinencia del proyecto en relación con las necesidades de mejora del centro educativo. Adicionalmente, se tendrá en cuenta la formulación específica de los objetivos, indicadores y herramientas de evaluación, así como la correspondencia del presupuesto con los objetivos previstos.

Perfil del equipo impulsor: 40 puntos

El perfil de los docentes candidatos se evaluará tanto de modo individual como grupal. Se tendrá en cuenta la adecuación del perfil de los docentes a los objetivos del proyecto de mejora y a la temática del mismo.

También se valorará su capacidad de liderazgo e influencia en su centro y su comunidad junto con el grado de apoyo que reciban del claustro, las familias y otros agentes de la comunidad educativa para impulsar la implementación del proyecto presentado.

- **Representatividad territorial:** Se procurará que en la selección final haya diversidad territorial.
- Dicha evaluación concluirá con una preselección de 50 centros educativos.

7. Preselección de solicitudes



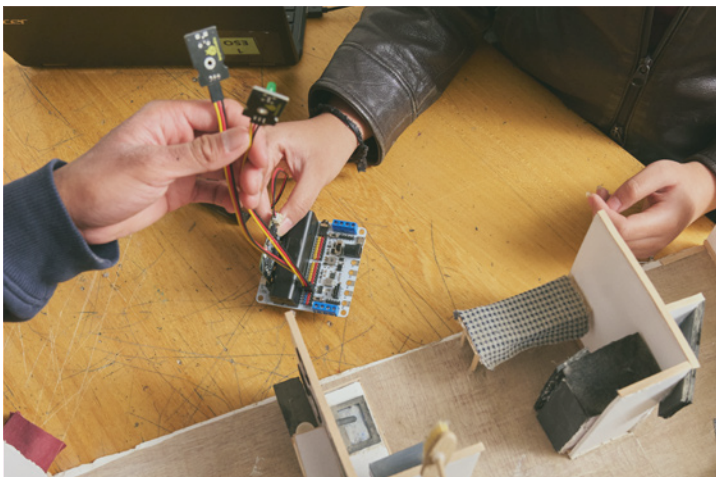
Los 50 centros educativos preseleccionados recibirán, como máximo el 1 de julio de 2026, una comunicación en la que se les solicitará la siguiente documentación:

- **Apoderamiento** específico suficiente de la persona designada por la entidad para firmar el documento de aceptación de la ayuda (se recomienda que dicha persona disponga de un certificado vigente de firma electrónica): escritura de poder notarial o certificado emitido por la entidad en los que se especifique su poderamiento.
- **DNI** vigente de la persona que firmará el documento de aceptación de la ayuda (copia de las dos caras del documento). En caso de ser un NIE deberá aportar también el documento de identidad del país de origen.
- **Número de cuenta** corriente de CaixaBank con código IBAN completo de titularidad de la entidad. En caso de disponer de cuenta corriente en otra entidad habrá que presentar un justificante bancario de titularidad.

Adicionalmente, los **centros educativos concertados** preseleccionados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación en cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- Copia de las **escrituras** acreditativas de la denominación, **estatutos vigentes, forma jurídica, domicilio, objeto social e identidad de sus administradores.**
- Acta de titularidad real de la entidad o certificado firmado por su representante en el que conste la persona o personas que controlen un porcentaje superior al 25% de los derechos de voto de la entidad de forma directa o indirecta, o en su defecto la composición nominal y el NIF de cada miembro de su órgano de gobierno.
- Se podrá requerir documentación complementaria o llevar a cabo comprobaciones adicionales en cumplimiento de la mencionada normativa.

Dicha documentación **deberá entregarse, como máximo, en un plazo de 7 días desde la recepción de la comunicación de solicitud de documentación.**



8. Resolución y aceptación de participación en el programa



- Una vez validada la acreditación de los **50 centros** preseleccionados, estos serán seleccionados con carácter definitivo.
- La fecha máxima de resolución de la convocatoria es el **30 de julio de 2026**. En esta fecha, todos los centros que hayan presentado una solicitud serán informados de si han sido seleccionados o no para formar parte del programa.
- Una vez notificados, los centros seleccionados deberán completar los trámites correspondientes a la **firma del documento de aceptación de su participación a través del portal de convocatorias** conforme al procedimiento establecido.
- La Fundación "la Caixa" y cada uno de los centros seleccionados se comprometen a suscribir un documento de aceptación para regular la participación y la ayuda objeto de la presente convocatoria.
- La Fundación "la Caixa" realizará el abono del importe correspondiente a la ayuda en un único pago, previa firma por ambas partes del documento anterior (y una vez recibido por la Fundación "la Caixa"), al finalizar la fase 1 del programa, tras la reformulación del proyecto (véase el apartado 2.2, «Calendario del programa»). El importe correspondiente a la ayuda concedida se hará efectivo en una cuenta de CaixaBank titularidad del centro educativo seleccionado. Si el centro educativo no dispone de una cuenta de CaixaBank, se requerirá un certificado de titularidad de la cuenta correspondiente.
- En caso de que los centros seleccionados incumplan las condiciones y obligaciones reflejadas en las presentes bases o en el documento de participación en el programa, se comprometen y obligan al reintegro de las cantidades recibidas.
- La ayuda se concede con carácter no lucrativo y sin que exista contraprestación o servicio alguno a favor de la Fundación "la Caixa".

8.1. Compromisos de los centros educativos seleccionados

Los centros educativos participantes en el programa se comprometen a lo siguiente:

- Aceptar la evaluación independiente que determinará si los centros son seleccionados o no para participar en esta convocatoria.
- Garantizar que todos los proyectos y contenidos que aporten voluntariamente a la Fundación "la Caixa" (incluidos formularios, resúmenes, pósters y presentaciones):
 - no infringen derechos de terceros, especialmente derechos de propiedad intelectual e industrial o derechos de imagen;
 - no contienen material ofensivo, denigrante, violento o racista ni incitan a ello;
 - no vulneran derechos fundamentales ni libertades públicas reconocidas por la normativa vigente;
 - cumplen íntegramente la normativa aplicable, incluida de manera exhaustiva la normativa de protección de datos personales y de propiedad intelectual e industrial.
- Los participantes mantendrán indemne a la Fundación "la Caixa" por cualquier reclamación relativa al desarrollo y la ejecución del proyecto que hayan elaborado en el marco del programa, incluida cualquier documentación o información relacionada con el mismo, sin perjuicio de los métodos utilizados para su fundamentación (por ejemplo, herramientas de inteligencia artificial).

8.2. Compromisos de los docentes seleccionados

El equipo impulsor se compromete a participar en cada una de las actividades del programa de la siguiente forma:

▸ Participación en las sesiones de formación presencial:

Los tres docentes del equipo impulsor cuya candidatura haya sido seleccionada deberán participar de modo activo en todas las formaciones presenciales del programa de principio a fin, así como en el acto de cierre del mismo, en las fechas y lugares expuestos en el apartado 2.2, «Calendario del programa».

▸ Participación en los grupos de aprendizaje:

En cada grupo de aprendizaje deberán participar, como mínimo, dos de los tres docentes del equipo impulsor en las fechas y el lugar que acuerden con el resto de los integrantes del grupo de aprendizaje y su facilitador/a. De este modo, estos tres docentes podrán alternar su participación.

▸ Participación en las sesiones de seguimiento y apoyo (en línea):

Cada centro educativo podrá decidir el número de docentes del claustro que participarán en estas sesiones según las necesidades de los mismos y de los proyectos. Asimismo, como mínimo, uno de los tres docentes del equipo impulsor deberá participar en cada sesión. De este modo, estos tres docentes podrán alternar su participación.

▸ Participación en las visitas peer review entre centros:

En las visitas al propio centro deberán participar los tres docentes del equipo impulsor, así como otros docentes del centro y miembros de la comunidad educativa que sean claves para el proceso de evaluación. En las visitas a los centros ajenos deberán participar, como mínimo, dos de los tres docentes del equipo impulsor. También podrán participar otros docentes, previo consenso con todo el grupo, si se estima oportuno. Las fechas y el orden de las visitas los acordarán los miembros de la tríada con su facilitador/a.

▸ Participación y apoyo al proceso de evaluación del proyecto:

Los tres docentes del equipo impulsor cuya candidatura haya sido seleccionada y el equipo directivo del centro se comprometen a colaborar y facilitar las diferentes acciones que se emprendan en el marco de la evaluación de implementación y resultados del programa.

▸ Presentación de entregables:

El equipo impulsor se compromete a presentar los siguientes documentos en las distintas fases del programa:

- **Reformulación de los proyectos de mejora y del presupuesto correspondiente** según lo expuesto en el apartado 3.4, «Financiación de los proyectos».
- **Póster de resultados:** Cada centro educativo deberá realizar un póster que sintetice el proceso de cambio realizado, así como los resultados obtenidos. El equipo impulsor deberá presentar este póster en el acto de cierre del programa con el objetivo de compartir aprendizajes entre los centros educativos participantes.
- **Memoria final:** Cada centro deberá redactar una memoria final que describa las actividades realizadas en el presente programa con la justificación de la aplicación de los fondos aportados por la Fundación "la Caixa". Toda variación de la justificación previa de gastos tiene que estar documentada e informada en la memoria de cierre del proyecto.

Durante el programa se proporcionarán las indicaciones y el apoyo necesario para elaborar cada uno de los entregables expuestos en este punto. También se informará sobre las fechas de entrega de cada uno de los documentos.

9.

Cobertura de gastos de desplazamientos y alojamiento



La Fundación "la Caixa" asumirá los siguientes gastos relacionados con la participación en las siguientes actividades:

9.1. Formaciones presenciales y acto de cierre

- Alojamiento en la ciudad de celebración de las jornadas en caso de que esta se encuentre en una provincia distinta a la de la ubicación del propio centro educativo.
- Desplazamientos:
 - Transporte en autobús, tren o avión desde la ciudad del centro educativo de los docentes participantes hasta la ciudad en la que se celebre la formación (se incluyen tanto el trayecto de ida como el de vuelta), siempre y cuando la formación se realice en una provincia distinta a la de ubicación del centro educativo. En el caso de que la formación se realice en la provincia en la que se ubica el centro educativo, la Fundación "la Caixa" no costeará los gastos de desplazamiento.
 - En ningún caso se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el domicilio o centro educativo de los participantes hasta el aeropuerto o estación de tren o autobús, tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta.
 - Tampoco se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el aeropuerto o estación de tren o autobús hasta el lugar de formación, tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta.
 - Tampoco se abonarán los gastos derivados de desplazamientos del lugar de alojamiento hasta el lugar de la formación, tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta.
 - Se priorizará, siempre que sea posible, que la llegada y el regreso a y desde el lugar de la formación coincidan con el día de inicio y fin de esta.

9.2. Grupos de aprendizaje y visitas de *peer review* entre centros

- Los gastos relativos a los desplazamientos para asistir a estos encuentros deberán estar contemplados en el propio presupuesto del proyecto presentado, que deberá incluir una partida obligatoria de **650** euros destinada a cubrir dichos gastos siempre y cuando la distancia entre el centro educativo de origen y el de destino sea igual o menor a 200 km.
- La Fundación "la Caixa" solo cubrirá los gastos de desplazamiento y/o alojamientos adicionales a dicha partida de aquellos participantes que deban desplazarse más de 200 km para asistir al lugar de celebración de dichos encuentros. En tales casos, el lugar de encuentro de los grupos de aprendizaje será pactado previamente con la Fundación "la Caixa", quien podrá ofrecer la posibilidad de celebrar el encuentro en uno de sus centros CaixaForum o CosmoCaixa si esto reduce el tiempo y la distancia de desplazamiento de la mayoría de los participantes.
- Los servicios de alojamiento y desplazamientos de acuerdo con los criterios anteriores serán contratados a criterio de la Fundación "la Caixa" y pagados directamente por esta, y, por lo tanto, previa su aprobación. En ningún caso se abonarán otros gastos de manutención ni otros gastos que no estén reflejados en las presentes bases.

10. Disposiciones finales y organización



10.1. Propiedad intelectual

Las partes reconocen que no se ceden ni licencian derechos de explotación sobre el proyecto ni sobre ninguno de sus resultados.

La Fundación "la Caixa" y los centros participantes podrán valorar la posibilidad de establecer futuras colaboraciones o servicios con el objetivo de difundir, publicar o explotar los datos y materiales contenidos en sus proyectos presentados, con finalidad exclusiva de investigación.

10.2. Protección de datos

Proceso de inscripción

Los participantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de acreditación a través de la plataforma convocatorias.fundacionlacaixa.org, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Resolución de dudas y consultas

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas relativas al programa. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que venzan los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a dpd@fundacionlacaixa.org. También se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

- Estas bases serán de aplicación a partir de la fecha de su publicación.
- El hecho de presentarse a la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación expresa de las presentes bases, así como la veracidad de todos los datos y de la documentación aportada por parte de los centros solicitantes, docentes participantes y posibles colaboradores. Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases no serán elegibles.
- La interpretación final, el criterio y las decisiones sobre los requisitos y las cláusulas de estas bases son competencia exclusiva de la Fundación "la Caixa".
- La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el programa sin previo aviso, así como cualquier actividad o evento previsto en la misma por cualquier razón, especialmente por causa de fuerza mayor, incluida la modificación del calendario. Si hubiera cualquier cambio en el calendario, se informará previamente de ello a los participantes.
- La Fundación "la Caixa" se reserva los derechos de anular o cancelar la totalidad o parte del programa en el caso de detectar un fraude o incumplimiento de las normas o de las presentes bases. En estos casos, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de no dar un premio a cualquier participante que realice una conducta fraudulenta o que incumpla las presentes bases o las normas de la convocatoria.
- La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a modificar las presentes bases.
- La resolución de la convocatoria será inapelable e irrevocable.
- Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular.





Para consultas
relacionadas con esta
convocatoria:



Correo electrónico:
masescuela@educaixa.org



Telegram:
[@educaixamasescuela](https://www.t.me/educaixamasescuela)

